



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 112 -2013/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de Noviembre del 2013

VISTO:

El proyecto de Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la "Adquisición de Teléfonos IP para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa" y el Memorándum N° 001-2013-ZRN°VI-CE, de fecha 12 de Noviembre del 2013, mediante el cual se solicita la aprobación de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, el presente Proceso de Selección corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013-ZRN°VI-SP "Adquisición de Teléfonos IP para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa" no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2013, por lo tanto se esta convocando como un proceso no programado, no habiendo necesidad de incluirse en el PAC 2013.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, se delega a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de designar a los Miembros de los Comités Especiales de su correspondiente Zona Registral, así como aprobar las Bases Administrativas de los mismos.

Que, estando a lo indicado en el considerando anterior, mediante la Resolución Jefatural N° 108-2013-ZRN° VI-SP-JEF, de fecha 08 de Noviembre del 2013, se designó el Comité Especial que conducirá el presente proceso de selección, el mismo que se encargó de la elaboración de las bases, la organización y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

Que, mediante Memorándum N° 001-2013-ZRN°VI-CE, de fecha 12 de Noviembre del 2013 el Presidente del Comité Especial eleva a la Jefatura de esta Zona Registral N° VI el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, conteniendo las Bases Administrativas, para su aprobación respectiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Estando a los considerandos expuestos y con el visto bueno del encargado del Área de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR las Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 013-2013-ZRN° VI-SP-CE, correspondiente a la “**Adquisición de Teléfonos IP para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa**”, con un Valor Referencial ascendente a S/. 21,876.14 (Veintiún Mil Ochocientos Setenta y Seis con 14/100 Nuevos Soles) incluido IGV.



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR al Comité Especial designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los casos en que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma deberá ejercerse de tal forma que sus decisiones estén acordes con los principios establecidos en el artículo 4° del texto Único de la Ley antes citada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

DISTRIBUCIÓN

- Comité Especial
- UAD
- Archivo
- IJL/Rocio



Isabel Jiménez Lugo
Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa